SCI-279-2025

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Gómez Gutiérrez, MBA, presidencia
Directorio de la Asamblea Institucional Representativa

De: M.A.E. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Firmado digitalmente por MARITZA AGUERO GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.04.02 16:48:10 -06'00'

Fecha: 02 de abril de 2025

Asunto: **Sesión Ordinaria N.° 3403, Artículo 13, del 02 de abril de 2025. Tercer informe anual a la Asamblea Institucional Representativa sobre el cumplimiento de los acuerdos del IV Congreso Institucional**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El artículo 92 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica destaca la importancia del Congreso Institucional, al disponer que sus acuerdos son vinculantes y restringir la facultad de modificación o derogatoria de los mismos en los siguientes términos:

> *Artículo 92*
>
> *Los acuerdos del Congreso Institucional entrarán en vigencia tres meses después de realizada la Asamblea Plenaria correspondiente y tendrán carácter vinculante. Estos acuerdos no podrán ser derogados o modificados por ninguna instancia institucional sino hasta transcurridos dos años de su entrada en vigencia, salvo por la Asamblea Institucional Representativa, que podrá derogarlos o modificarlos según los procedimientos establecidos en su reglamento.*

2. El artículo 27 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, establece:

> *Artículo 27. Informe anual respecto al nivel de ejecución de los acuerdos del Congreso Institucional*
>
> *La Asamblea conocerá y discutirá, en la primera sesión ordinaria de cada año, un informe anual preparado por el Consejo Institucional o por el Rector, según corresponda de acuerdo con el asunto de que se trate, respecto al*

nivel de ejecución de los acuerdos tomados por el Congreso Institucional, con el fin de fiscalizar anualmente la ejecución de los mismos.
Dicho informe deberá ponerlo el Consejo Institucional o el Rector, según corresponda, en conocimiento de los asambleístas, por medio del Directorio, en forma impresa o digital, previo a la realización de dicha sesión, al menos en la fecha establecida en el cronograma de la sesión para el envío de la convocatoria.

3. En la sesión ordinaria AIR 100-2022, realizada el miércoles 27 de abril del 2022, la Asamblea Institucional Representativa declaró concluido el IV Congreso Institucional.

4. En la Sesión Ordinaria N.° 3304, artículo 13, del 12 de abril de 2023, el Consejo Institucional aprobó el primer informe a la Asamblea Institucional Representativa sobre el cumplimiento de los acuerdos del IV Congreso Institucional.

5. En la Sesión Ordinaria N.° 3356, artículo 11, del 20 de marzo de 2024, el Consejo Institucional aprobó el segundo informe a la Asamblea Institucional Representativa sobre el cumplimiento de los acuerdos del IV Congreso Institucional.

6. En el oficio DAIR-019-2025, fechado el 3 de febrero de 2025, se comunicó el acuerdo del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, correspondiente a la sesión ordinaria DAIR-690-2025, artículo 11, del 31 de enero de 2025, el cual, en el apartado resolutivo, acuerda:

...
POR TANTO, EL DIRECTORIO DE LA AIR ACUERDA:

1. *Informar al Consejo Institucional que, a más tardar el martes 8 de abril del 2025, se debe publicar en el sitio web institucional el informe anual con respecto al nivel de ejecución de los acuerdos del Congreso Institucional*

2. *Solicitar al Consejo Institucional el envío de un resumen ejecutivo en formato Word, el cual será incorporado al acta de la sesión ordinaria AIR 112-2025, a más tardar el miércoles 30 de abril del 2025.*

3. *Indicar al Consejo Institucional que disponen de* ***20 minutos adicionales****, en el mismo espacio en el que se rendirá el informe del Consejo Institucional en la sesión ordinaria AIR 112-2025, para la exposición del informe de ejecución de los acuerdos del IV Congreso Institucional.*

...

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 27 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, establece un recuento anual sobre la ejecución de los acuerdos del Congreso

Institucional, por parte de la Rectoría o el Consejo Institucional, según corresponda. En este sentido, se hace preciso rendir un informe de las actuaciones de este Órgano en el marco de las disposiciones del IV Congreso Institucional.

2. El recuento anual sobre el avance en el cumplimiento de los acuerdos del IV Congreso Institucional se rinde a partir del avance reportado en el informe anterior, los subsiguientes acuerdos adoptados por este Órgano y el respectivo seguimiento en cada una de las comisiones permanentes.

3. Este informe fue conocido por las personas integrantes del Consejo Institucional en la reunión de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles N.° 888-2025, realizada el 25 de marzo de 2025.

SE ACUERDA:

a. Aprobar el "Tercer informe anual del Consejo Institucional sobre la ejecución de los acuerdos adoptados por el IV Congreso Institucional" para ser presentado ante la Asamblea Institucional Representativa en la sesión ordinaria AIR 112-2025:

TERCER INFORME ANUAL DEL CONSEJO INSTITUCIONAL SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL IV CONGRESO INSTITUCIONAL

I. Resumen Ejecutivo

El recuento anual sobre el tercer avance en el cumplimiento de los acuerdos del IV Congreso Institucional se rinde a partir del avance reportado en el informe anterior (aprobado en Sesión Ordinaria No. 3356, Artículo 11, del 20 de marzo de 2024), los subsiguientes acuerdos adoptados por este Órgano y el respectivo seguimiento en cada una de las comisiones permanentes.

En 11 acuerdos del IV Congreso Institucional se incluyen instrucciones dirigidas al Consejo Institucional. El estado de atención de estos se resume en:

a) Seis acuerdos atendidos totalmente:

N.°	Título ponencia	Referencia acuerdo
9	Modelo del sistema de posgrados del ITCR	Congreso Institucional-TEC-609-2019 Firmado: 17/09/2019
15 y 23	Marco político y estratégico para la investigación sociocultural y educativa en el ITCR	Congreso Institucional-TEC-602-2019 Firmado: 04/10/2019

24	¿Cómo debe ser una evaluación centrada en el aprendizaje y la formación del estudiante?	DAIR-150-2022 Firmado: 01/07/2022 (acuerdo AIR-100-2022)
26 y 33	Plan de prevención y promoción para la salud integral para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del ITCR	Congreso Institucional-TEC-592-2019 Fechado: 10/09/2019
29	Permanencia y egreso exitoso en el Instituto Tecnológico de Costa Rica	Congreso Institucional-TEC-606-2019 Firmado: 17/09/2019
47	Establecimiento de Normativa y procesos de Capacitación y Sensibilización en el ITCR para el abordaje de la violencia y discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género	Congreso Institucional-TEC-605-2019 Firmado: 17/09/2019

b) Cuatro acuerdos atendidos parcialmente en los cuales se continúa trabajando en procura de su cumplimiento:

N.°	Título ponencia	Referencia acuerdo
4	Sistema Institucional de Gestión de la Calidad	DAIR-153-2022 Firmado: 21/ 07/ 2022 (Acuerdo AIR-100-2022)
16 y 48	Mecanismos institucionales para promover el emprendimiento estudiantil basado en innovación y la creación de spin off a partir de emprendimiento académico	Congreso Institucional-TEC-593-2019 Fechado: 10/09/2019
32	Desarrollo integral de las jefaturas	DAIR-150-2022 Firmado: 01/07/2022 (acuerdo AIR-100-2022)
44	Fortalecimiento de oportunidades entre la atracción y graduación de estudiantes indígenas del ITCR	Congreso Institucional-TEC-601-2019 Firmado: 17/09/2019

c) Un acuerdo derogado:

N.°	Título ponencia	Referencia acuerdo
37	Creación del parque tecnológico costa rica, promovido por el ITCR	Congreso Institucional-TEC-594-2019 Firmado: 11/09/2019

II. Acuerdos del IV Congreso Institucional dirigidos al Consejo Institucional

N.°	Título ponencia	Referencia acuerdo	Disposiciones al Consejo Institucional	Evidencias	Estado
4	**Sistema Institucional de**	DAIR-153-2022	Se instruye al Consejo Institucional a:	El ente encargado del Sistema Institucional	Atendido

	Gestión de la Calidad	Firmado 21/ 07/ 2022 (Acuerdo AIR-100-2022)	• Definir el ente encargado de desarrollar el Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (inciso 2). • Evaluar la ubicación del ente encargado de implementar el Sistema Institucional de Gestión de Calidad dentro del organigrama institucional (inciso 3). • Incluir dentro de las funciones del ente encargado de desarrollar el Sistema Institucional de Gestión de la Calidad, el desarrollo de una cultura y compromiso dirigido a la calidad, las auditorías, la planificación, el control y el seguimiento, así como la puesta en marcha de un Sistema documental institucional para la gestión de la calidad (inciso 4).	de Gestión de la Calidad es la Oficina de Planificación Institucional, la atención de cada instrucción girada se detalla en el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.° 3303, Artículo 11, del 30 de marzo de 2023	
			• Definir el modelo de gestión de la calidad por adoptar, partiendo de la propuesta que presente el ente encargado del sistema (inciso 6)	El plazo de entrega venció el 30 de marzo del 2024, según los acuerdos: Sesión Ordinaria N.° 3303, Artículo 11, del 30 de marzo de 2023. Sesión Ordinaria N.° 3335, Artículo 11, del 18 de octubre de 2023 Mediante oficio OPI-171-2024, con fecha 22 de marzo de 2024, se recibe la propuesta del Modelo Institucional de Gestión de la Calidad. Se presentó el modelo a la Comisión de Planificación y Administración, en la reunión N.° 1056 del 11 de abril de 2024. El modelo se encuentra en análisis por parte de la Comisión de Planificación y Administración, para que posteriormente el	Parcialmente atendido

				Consejo Institucional adopte el modelo.	
			• Dictar -en conjunto con el ente encargado del sistema- un Reglamento de "Gestión Institucional de la calidad y mejoramiento de los procesos" que regule "el modelo, la documentación, la conformación y gestión de comisiones por macroprocesos, así como la gestión de la planificación, las auditorías, evaluaciones y el mejoramiento continuo". (inciso 7).	Mediante oficio OPI-715-2024 se hace entrega del Reglamento de "Gestión Institucional de la calidad y mejoramiento de los procesos". Mediante SCI-070-2025 se integra la Comisión ad hoc y se declara a la Oficina de Planificación Institucional como encargado del proceso de revisión de la propuesta. Mediante oficio SCI-122-2025 fechado 19 de febrero de 2025 se instala la comisión *ad hoc*. El plazo de entrega de la propuesta es de 30 días hábiles, con fecha límite al 02 de abril de 2025.	Parcialmente atendido
9	**Modelo del sistema de posgrados del ITCR**	Congreso Institucional-TEC-609-2019 Firmado: 17/09/2019	Se ordena al Consejo Institucional o al DAIR, según corresponda: • Someter a discusión y resolución la propuesta que se reciba como producto de la Comisión que analizará la estructura organizativa y normativa del ITCR que permita a los posgrados: a. La inserción en los sistemas y procesos actuales con influencia de recursos humanos, financieros, admisión y registro, entre otros. b. La definición de un modelo mixto de recursos que aplique a programas de posgrado profesionales y académicos permitiendo que en la práctica se implemente el reconocimiento	La propuesta fue recibida en el oficio DP-106-2020 del 20 de agosto del 2020, la cual incluía 25 pretensiones de acuerdos específicos que se solicita adoptar al Consejo Institucional y que fueron resueltos como se detalla en el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.° 3304, Artículo 11, del 12 de abril de 2023 De las 25 pretensiones: • 1 se dio por atendida. • 11 no requieren acuerdos del Consejo Institucional para su eventual puesta en marcha y se trasladaron a la Administración	Atendido

			institucional de los posgrados en el ITCR y facilite la incorporación de los posgrados en la carga académica asignada a los profesores. c. La operación en conjunto de los programas por medio de la Dirección de Posgrados, compartiendo recursos, líneas de formación base, proyectos estudiantiles, investigaciones y en aquellas otras áreas que se estime conveniente.	para que se valore su puesta en marcha. • 11 fueron rechazadas. • 2 se mantienen pendientes de resolución. En la Sesión Ordinaria N.° 3398, Artículo 11, del 26 de febrero de 2025 el Consejo Institucional, tomó el acuerdo de: No aprobar los planteamientos 16 y 18, considerando que la Administración ha manifestado que, en términos de oportunidad, conveniencia y razonabilidad, resulta adecuado dejar sin efecto lo solicitado en estos planteamientos. Debido a que el modelo actual del sistema de posgrados enfrenta nuevos desafíos, los cuales están siendo abordados de manera directa e integral y dar por atendidos todos los planteamientos indicados en el oficio DP-106-2020 relativo a la propuesta del Modelo del Sistema de Posgrados del Instituto Tecnológico de Costa Rica, aprobada por el IV Congreso Institucional.	
15 y 23	**Marco político y estratégico para la investigación sociocultural y educativa en el ITCR**	Congreso Institucional-TEC-602-2019 Firmado 04/10/2019	Se ordena al Consejo Institucional: • Incorporar en las políticas específicas, el desarrollo de la investigación educativa y la sociocultural en las políticas y orientaciones de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE).	La propuesta de políticas específicas de investigación y extensión fue solicitada al Consejo de Investigación y Extensión en Sesión Ordinaria N.° 3304, Artículo 10, del 12 de abril de 2023 y el plazo de entrega ampliado, al 30 de	Atendido

				noviembre de 2023, por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, según oficio SCI-768-2023 fechado 04 de setiembre de 2023. La propuesta fue recibida mediante oficio CIE-335-2023 fechado 29 de noviembre de 2023. Las Políticas de Investigación y Extensión fueron aprobadas por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.° 3379, Artículo 13, del 11 de setiembre de 2024 Se aclara que en este acuerdo se derogaron las Orientaciones Institucionales para la Investigación y la Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica. En relación con lo solicitado por el IV Congreso Institucional respecto a incorporar en las políticas específicas, el desarrollo de la investigación educativa y sociocultural se puede confirmar que dicha solicitud se aborda con la Política 13 de las Políticas de Investigación y Extensión.	
			Se dispone: • Que la disposición citada en el considerando 5 para la Convocatoria de Proyectos de Investigación y Extensión, Ronda 2020 “El personal de apoyo a la academia podrá participar en proyectos como investigador o extensionista con horas semanales bajo la figura de reconocimiento, lo que	Esta disposición se fijó en el Artículo 20 del Reglamento de Investigación y Extensión del ITCR, aprobado en la Sesión Ordinaria N.° 3328, Artículo 13, del 13 de setiembre de 2023.	Atendido

			requiere del aval por parte del jefe inmediato, por un máximo de 5 horas en proyectos de investigación y 8 horas en proyectos de extensión por reconocimiento, es decir, sin asignación de horas VIE para el desarrollo de las actividades que tenga a cargo" tenga carácter de directriz permanente para las futuras convocatorias de proyectos de la VIE, en vez de ser una disposición transitoria.		
			Se recomienda al Consejo Institucional: • Que denomine al CEDA como un departamento académico y se reconozca el carácter y la competencia investigativa tanto de los profesores del ITCR, como de los asesores académicos del Centro de Desarrollo Académico (CEDA) y permitirles en igualdad de condiciones, la proposición, realización y dirección de este tipo de proyectos.	El resultado de la valoración fue: mantener la condición de Departamento de Apoyo Académico al Centro de Desarrollo Académico, según se detalla en los acuerdos siguientes: Sesión Ordinaria N.° 3175, Artículo 13, del 10 de junio de 2020. Sesión Ordinaria N.° 3191, Artículo 14, del 23 de setiembre de 2020. Sesión Ordinaria N.° 3260, Artículo 7, del 20 de abril de 2022.	Atendido
				Se fijó en el Artículo 20 del Reglamento de Investigación y Extensión del ITCR, aprobado en la Sesión Ordinaria N.° 3328, Artículo 13, del 13 de setiembre de 2023 que "Las personas funcionarias del Centro de Desarrollo Académico (CEDA) que ocupen el puesto de asesores académicos, están autorizadas para proponer, realizar y dirigir actividades y proyectos de investigación educativa, en las mismas condiciones	

				que el profesorado, tal como aprobó el IV Congreso Institucional".	
16 y 48	**Mecanismos institucionales para promover el emprendimiento estudiantil basado en innovación y la creación de spin off a partir de emprendimiento académico**	Congreso Institucional-TEC-593-2019 Fechado: 10/09/2019	Se ordena al Consejo Institucional: • Crear el Reglamento para la Promoción de Empresas Auxiliares Académicas y Tecnológicas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, derivado de la modificación del artículo 5 de la Ley Orgánica del ITCR (inciso 2)	La propuesta titulada "Reglamento para la Gestión de Empresas Auxiliares Académicas de Base Tecnológica en el Instituto Tecnológico de Costa Rica" fue recibida en el oficio R-047-2020. Posteriormente, se envió a dictamen a la Oficina de Planificación Institucional en el oficio SCI-052-2020, resultando en una versión actualizada recibida en el oficio OPI-085-2020. En la reunión No. 705 de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, realizada el 29 de enero de 2021, se constató que la versión remitida por la OPI difería de la propuesta original. A fin de conciliar ambas versiones, se envió el oficio SCI-095-2021 el 9 de febrero de 2021 a la OPI, con copia a la Ing. Giannina Ortiz Quesada, para trabajar en un texto consensuado. El oficio OPI-244-2021, que contiene la propuesta final, fue revisado y conciliado por la OPI y la Ing. Ortiz. En el oficio OPI-121-2022, la OPI explicó que, aunque el artículo 5 de la Ley N.° 9700 autoriza al ITCR a crear y participar en fundaciones y empresas, cada opción debe ser analizada	Pendiente

				individualmente, por lo que no se incluirían todas las figuras en esta normativa, aunque se mantendrían los controles internos necesarios para la creación de empresas auxiliares de base tecnológica. Finalmente, el 5 de marzo de 2024, mediante el oficio SCI-455-2024, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles trasladó a la Rectoría el oficio OPI-244-2024 junto con la propuesta final del reglamento, para su análisis técnico, legal y presupuestario, así como para evaluar su viabilidad en relación con la Ley Orgánica y la normativa vigente.	
			• Crear el Reglamento de emprendimiento académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (inciso 3)	Este inciso fue derogado en Sesión Ordinaria N.° 3351, Artículo 10, del 14 de febrero de 2024, acuerdo publicado en Gaceta N.° 1175-2024. No obstante, se recibió una impugnación en contra dicho acuerdo, que fue admitida en la Sesión Ordinaria N.° 3355, artículo 8 del 13 de marzo de 2024, y en la Sesión 3356 del 20 de marzo de 2024 se declaró nulo el acuerdo de derogatoria; por tanto, el tema se retrotrae a la fase previa.	Parcialmente atendido
			• Modificar el Reglamento de licencias con goce y sin goce de salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para incorporar la licencia con goce parcial	Este inciso fue derogado en Sesión Ordinaria N.° 3351, Artículo 10, del 14 de febrero de 2024, acuerdo publicado en	Parcialmente atendido

			de salario para el emprendedor académico (inciso 4)	Gaceta N.° 1175-2024. No obstante, se recibió una impugnación en contra dicho acuerdo, que fue admitida en la Sesión Ordinaria N.° 3355, artículo 8 del 13 de marzo de 2024, y en la Sesión 3356 del 20 de marzo de 2024 se declaró nulo el acuerdo de derogatoria; por tanto, el tema se retrotrae a la fase previa.	
			• Definir mecanismo de reconocimiento salarial para los emprendedores académicos (inciso 5)	Este inciso fue derogado en Sesión Ordinaria N.° 3351, Artículo 10, del 14 de febrero de 2024, acuerdo publicado en Gaceta N.° 1175-2024. No obstante, se recibió una impugnación en contra dicho acuerdo, que fue admitida en la Sesión Ordinaria N.° 3355, artículo 8 del 13 de marzo de 2024, y en la Sesión 3356 del 20 de marzo de 2024 se declaró nulo el acuerdo de derogatoria; por tanto, el tema se retrotrae a la fase previa.	Parcialmente atendido
			• Modificar del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, con el fin de que se autorice a la FUNDATEC a acreditarse ante el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) (inciso 6)	La autorización se brindó en la forma que se consigna en la Sesión Ordinaria N.° 3244, Artículo 9, del 24 de noviembre de 2021	Atendido
			• Crear el Reglamento para apoyo de emprendimientos estudiantiles basados en innovación (inciso 9)	Este inciso fue derogado en Sesión Ordinaria N.° 3351, Artículo 10, del 14 de	Parcialmente atendido

				febrero de 2024, acuerdo publicado en Gaceta N.° 1175-2024. No obstante, se recibió una impugnación en contra dicho acuerdo, que fue admitida en la Sesión Ordinaria N.° 3355, artículo 8 del 13 de marzo de 2024, y en la Sesión 3356 del 20 de marzo de 2024 se declaró nulo el acuerdo de derogatoria; por tanto, el tema se retrotrae a la fase previa.	
24	**¿Cómo debe ser una evaluación centrada en el aprendizaje y la formación del estudiante?**	DAIR-150-2022 Firmado: 01/07/2022 (acuerdo AIR-100-2022)	La AIR trasladó para conocimiento y resolución del Consejo Institucional, la ponencia No. 24, la cual incluye: • Modificar el artículo 103 del EO para incluir un nuevo inciso f) "utilizar estrategias y métodos de enseñanza y evaluación que promuevan el aprendizaje y la formación integral del estudiantado."	El numeral fue modificado según se detalla en: Sesión Ordinaria N.° 3277, Artículo 7, del 24 de agosto de 2022 Sesión Ordinaria N.° 3278, Artículo 9, del 31 de agosto de 2022	Atendido
			• Modificar el inciso i del artículo 23 del RREA para que se lea: "Utilizar estrategias y métodos de enseñanza y evaluación que tiendan a desarrollar la participación, creatividad y capacidad analítica y crítica del estudiante, así como su aprendizaje y formación integral." • Modificar el artículo 64 del RREA para que se lea: "Se podrá efectuar la evaluación del progreso académico del estudiante mediante tareas, proyectos, pruebas orales, pruebas escritas y prácticas. Queda a criterio del profesor establecer otros mecanismos adicionales para evaluar el aprendizaje. El profesor implementará métodos y técnicas innovadoras para evaluar los aprendizajes en	Los planteamientos de la ponencia No. 24, relacionados con reformas al "Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica" fueron trasladados en la Sesión Ordinaria N.° 3278, Artículo 8, del 31 de agosto de 2022 a la Comisión Especial creada en la Sesión Ordinaria N.° 3246, Artículo 11, del 08 de diciembre de 2021, para su valoración, como parte del trabajo encargado por el Consejo Institucional. El producto de dicha Comisión Especial se	Atendido

			congruencia con las estrategias innovadoras de enseñanza, que consideren al estudiantado como el eje central del proceso de enseñanza aprendizaje".	recibió en el oficio IMT-215-2022 del 30 de setiembre de 2022, y luego de ser analizado, se consolidó con otras propuestas de cambios al RREA. De esta forma, atendiendo las disposiciones del Reglamento de Normalización Institucional, se enviaron los cambios a revisión de una comisión ad hoc (oficios SCI-843-2023 y SCI-948-2022) la cual rindió su dictamen en el oficio CEDA-090-2024. En la Sesión Ordinaria N.° 3375, Artículo 12, del 07 de agosto de 2024, el Consejo Institucional aprobó el Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Con esta reforma se atiende lo planteado por el IV Congreso, según se detalla a continuación: • Respecto al planteamiento: Modificar el inciso i del artículo 23 del RREA para que se lea: "Utilizar estrategias y métodos de enseñanza y evaluación que tiendan a desarrollar la participación, creatividad y capacidad analítica y crítica del estudiante, así como su aprendizaje y formación integral.", esta solicitud se	

				atiende con la redacción del inciso s, del artículo 34 relativo a las Responsabilidades de la persona docente en el ITCR, del Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del ITCR. • En lo que respecta al planteamiento Modificar el artículo 64 del RREA para que se lea: "Se podrá efectuar la evaluación del progreso académico del estudiante mediante tareas, proyectos, pruebas orales, pruebas escritas y prácticas. Queda a criterio del profesor establecer otros mecanismos adicionales para evaluar el aprendizaje. El profesor implementará métodos y técnicas innovadoras para evaluar los aprendizajes en congruencia con las estrategias innovadoras de enseñanza, que consideren al estudiantado como el eje central del proceso de enseñanza aprendizaje", fue atendido con la aprobación del artículo 55 relativo a los instrumentos de evaluación del aprendizaje, además del artículo 53 referido a la naturaleza formativa de la evaluación del aprendizaje y el	

				inciso o, del artículo 34 sobre las Responsabilidades de la persona docente en el ITCR, en los artículos mencionados si bien la redacción no es exacta se mantiene el espíritu de lo solicitado en la ponencia.	
			• Encomendar a la Vicerrectoría de Administración, en coordinación con la Oficina de Ingeniería y con el apoyo del Centro de Desarrollo Académico (CEDA), preparar un plan para convertir un aula de cada uno de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos en un espacio que permita la aplicación de técnicas innovadoras de enseñanza-aprendizaje. • Encargar a la Vicerrectoría de Docencia que, con el apoyo de la Vicerrectoría de Administración, asegure la viabilidad económica para la ejecución de lo anterior. • Encomendar al CEDA que, prepare un plan de capacitación dirigido a docentes sobre estrategias innovadoras de enseñanza-aprendizaje. • Que la Vicerrectoría de Docencia y el Departamento de Recursos Humanos, en cuanto esté listo el plan de capacitación, implementen un plan piloto, en el que deben participar todos los docentes que impartan un curso por primera vez o en el primer semestre de ser contratados en labor docente. • Encargar a la Vicerrectoría de Docencia que, a partir de la presentación de este plan de capacitación sobre métodos innovadores de enseñanza-aprendizaje	En la Sesión Ordinaria N.° 3279, Artículo 8, del 07 de setiembre de 2022 se remitió a conocimiento y resolución de la Rectoría, los aspectos de la Ponencia No. 24 relacionados con infraestructura, capacitación y evaluación docente	Atendido

			por parte del CEDA, establezca un sistema de incentivos que promueva que los docentes participen en dicho plan. • Encomendar al Departamento de Recursos Humanos, en colaboración con el CEDA, que aplique y valide los instrumentos de evaluación docente acordes con las nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje.		
26 y 33	**Plan de prevención y promoción para la salud integral para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del ITCR**	Congreso Institucional-TEC-592-2019 Fechado: 10/09/2019	Se ordena al Consejo Institucional • Nombrar una comisión permanente de trabajo interdisciplinario y profesional, y se detallan instrucciones varias para su desempeño.	Se creó la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la salud integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI) en Sesión Ordinaria N.° 3159, Artículo 16, del 26 de febrero de 2020 y se aprobó su reglamento de funcionamiento en Sesión Ordinaria N.° 3247, Artículo 8, del 15 de diciembre de 2021	Atendido
29	**Permanencia y egreso exitoso en el Instituto Tecnológico de Costa Rica**	Congreso Institucional-TEC-606-2019 Firmado: 17/09/2019	Se ordena al Consejo Institucional: • Integrar la modificación de varios artículos del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje (Nuevo 6 Bis, Nuevo 21 bis, modificación del Artículo 48, Artículo 50 (agregar inciso d), Artículo 51 (agregar párrafo al final), Artículo 58 (se reforma párrafo final) Artículo 59 (se reforma inciso b) y Artículo 68 (se incorpora un tercer párrafo.	Se atendieron estos cambios normativos en Sesión Ordinaria N.° 3175, Artículo 15, del 10 de junio de 2020.	Atendido
32	**Desarrollo integral de las jefaturas**	DAIR-150-2022 Firmado: 01/07/2022 (acuerdo AIR-100-2022)	La AIR trasladó para conocimiento y resolución del Consejo Institucional, la ponencia No. 32, la cual incluye: • Incorporar un artículo 58 bis al Estatuto Orgánico	Los textos de ambos requerimientos fueron incorporados al Estatuto Orgánico en Sesión Ordinaria N.° 3281, Artículo 9, del 21 de setiembre de 2022 y Sesión Ordinaria N.° 3282, Artículo 9, del 28 de setiembre de 2022	Atendido
			• Incorporar una norma reglamentaria al artículo 58 bis		Atendido
			• Ordenar al Departamento de Recursos Humanos,	Este elemento se trasladó a	Atendido

			establecer un programa de Fortalecimiento de la Gestión Administrativa	conocimiento y resolución de la Rectoría en Sesión Ordinaria N.° 3286, Artículo 10, del 26 de octubre de 2022	
			• Incorporar un inciso c en el artículo 7 del Reglamento para Normar la remuneración de funciones asumidas por recargo de funciones	A la espera de que la Rectoría resuelva sobre el punto anterior, para determinar la necesidad y conveniencia de esta reforma. La Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional remitió el oficio SCI-106-2025 el 14 de febrero de 2025 a la Rectoría consultando sobre el estado del tema; no obstante, a la fecha no se ha obtenido respuesta	Pendiente
37	**Creación del parque tecnológico costa rica, promovido por el ITCR**	Congreso Institucional-TEC-594-2019 Firmado 11/09/2019	Una vez que la Rectoría remita el proyecto factible de creación del Parque Tecnológico Costa Rica (PTCR), localizado en el Campus Tecnológico Central del Instituto Tecnológico de Costa Rica, bajo la administración de una Fundación específica para tal fin: Fundación del Parque Tecnológico Costa Rica, se indican acciones adicionales que competen al Consejo Institucional, las cuales son: • Conformar la Comisión de Creación del PTCR, integrada de la siguiente manera: un coordinador principal del sector docente, un representante del Consejo Institucional, un representante de la Vicerrectoría de Administración y un representante de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión. • Gestionar la creación y los lineamientos de la Fundación del PTCR, así como la normativa de funcionamiento del PTCR y de participación de	Se iniciaron las gestiones en la Sesión Ordinaria N.° 3178, Artículo 12, del 01 de julio de 2020 y posteriormente se derogó el acuerdo en la Sesión Ordinaria N.° 3301, Artículo 12, del 15 de marzo de 2023.	Derogado

			empresas de co-inversión con el Instituto Tecnológico de Costa Rica. • Crear una Comisión de Gestión Externa de Fondos de Inversión (CEGEFI) para capital de riesgo para crear un fondo de inversión. • Crear una Oficina de Transferencia Tecnológica e Innovación (OTTI), dentro del PTCR, la cual se dedicará a la gestión de la transferencia tecnológica de las tecnologías y conocimientos desarrollados en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. • Asignar los recursos necesarios para el nombramiento de los siguientes puestos para el PTCR: el Director del PTCR/ Fundación del PTCR, el personal de la OTTI. • Tramitar la autorización para que la CEGEFI, realice las gestiones y un convenio con el Sistema de Banca para el Desarrollo, con el fin de crear una fuente de Capital de Riesgo para ser administrado por la Fundación del PTCR.		
44	**Fortalecimiento de oportunidades entre la atracción y graduación de estudiantes indígenas del ITCR**	Congreso Institucional-TEC-601-2019 Firmado 17/09/2019	Se encarga al Consejo Institucional: • Integrar una Comisión para análisis de la pertinencia y otros elementos de la propuesta “Creación del Programa Intercultural de Atención para los Pueblos Indígenas”	La comisión fue integrada en Sesión Ordinaria N.° 3175, Artículo 14, del 10 de junio de 2020.	Atendido
			• Resolver sobre la propuesta que entregue la Comisión sobre la “Creación del Programa Intercultural de Atención para los Pueblos Indígenas”.	La propuesta del “Programa para la Inclusión con Equidad de los Pueblos Indígenas en la Educación Superior” fue recibida en el oficio VIESA-654-2021 del 30 de junio de 2021. Se envió el oficio SCI-944-2021 fechado 16	Parcialmente atendido

				de setiembre del 2021, donde se indicó que se identificaron algunos aspectos pendientes, y en respuesta se recibió el oficio VIESA-1680-2021 del 14 de diciembre del 2021. Se envió oficio SCI-017-2022 del 25 de enero de 2022 a la Oficina de Planificación Institucional solicitando criterio técnico sobre la propuesta de creación del programa, el cual aún no se recibe. Según indicó la Oficina de Planificación Institucional -en oficio OPI-310-2023 del 13 de octubre de 2023- carece del criterio de la VAD para remitir una respuesta concluyente. Se remitió consulta a la Rectoría mediante SCI-989-2023, fechado 08 de noviembre de 2023, relacionado con criterio de VAD pendiente. Mediante oficio SCI-064-2024, fechado 01 de febrero de 2024, se remite recordatorio a la Rectoría sobre oficio SCI-989-2023. Mediante oficio OPI-334-2024, fechado 19 de julio de 2024, se recibe el criterio técnico de la Oficina de Planificación Institucional sobre la creación del "Programa para la Inclusión con Equidad de los Pueblos Indígenas en la Educación Superior".	

				Con fecha 13 de setiembre de 2024, y mediante oficio SCI-845-2024 se solicitó el aval del Consejo de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos sobre la creación del programa mencionado. Este aval fue comunicado mediante oficio VIESA-902-2024, fechado 13 de diciembre de 2024, y comunica el acuerdo de la Sesión Extraordinaria No. 017-2024, del 12 de diciembre de 2024. Mediante oficio SCI-044-2025, fechado 30 de enero de 2025, se procede a realizar la devolución del oficio OPI-334-2024, considerando que el criterio técnico de la Oficina de Planificación Institucional difiere del aval del Consejo de la VIESA, en cuanto a donde quedaría adscrito el programa, por lo que se mantiene pendiente el tema en espera de respuesta.	
47	**Establecimiento de Normativa y procesos de Capacitación y Sensibilización en el ITCR para el abordaje de la violencia y discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género**	Congreso Institucional-TEC-605-2019 Firmado: 17/09/2019	Se instruye al Consejo Institucional: • Revisar y aprobar la propuesta del Reglamento para el abordaje de la violencia y discriminación por orientación sexual e identidad de género.	El cuerpo normativo fue aprobado en Sesión Ordinaria N.° 3247, Artículo 7, del 15 de diciembre de 2021.	Atendido

III. Acuerdos del IV Congreso Institucional no dirigidos al Consejo Institucional y que fueron posteriormente modificados por este órgano

N.°	Título ponencia	Referencia acuerdo	Cambios normativos acordados	Evidencia

17	**Impulso para el desarrollo de actividades extra y co-curriculares por medio de comunidades de interés**	Congreso Institucional-TEC-600-2019 Firmado 17/09/2019	Se eliminó de su lectura el punto 2, que reza: *"2. Conformar una comisión de trabajo que genere un procedimiento adicional, que facilite la gestión de las direcciones de los departamentos académicos con respecto a la asignación de horas de coordinación y seguimiento de las actividades extra y co-curriculares. Tomando en cuenta lo siguiente:* ○ *La comisión estará conformada por: un representante de la Ponencia #17, un representante de la mesa de trabajo del IV Congreso Institucional que analizó la ponencia, un representante de la Vicerrectoría de Docencia, un* representante *de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y dos estudiantes.* ○ *La comisión tomará como base para el trabajo la ponencia #17 del IV Congreso Institucional, considerando para el análisis: la* conformación *de los grupos de actividades extra y co-curriculares, los niveles de madurez, promoción, sostenibilidad financiera y los tipos de resultados de evidencia que pueden generar los mismos."*	Sesión Ordinaria N.° 3295, Art. 12, del 8 de febrero de 2023

IV. Acuerdos del IV Congreso Institucional no dirigidos al Consejo Institucional, donde se dispusieron cambios reglamentarios y este órgano emitió alguna acción para procurar su inserción en la normativa

N.°	Título ponencia	Referencia acuerdo	Cambios normativos acordados	Evidencia de su incorporación
3	**Internacionalización de las currícula de las carreras y programas del ITCR**	Congreso Institucional-TEC-589-2019 Fechado 10/09/2019	• Modificar el artículo 64 del Reglamento de Carrera Profesional	Sesión Ordinaria N.° 3175, Artículo 12, del 10 de junio de 2020.
7	**Sistema de incentivos para investigadores y extensionistas por publicación de artículo en revistas indexadas**	Congreso Institucional-TEC-598-2019 Firmado: 11/09/2019	• Incorporar un artículo 31 BIS al Reglamento de Carrera Profesional • Incorporar un artículo 41 BIS al Reglamento del sistema de escalafón de carrera administrativa y de apoyo a la academia	Sesión Ordinaria N.° 3175, Artículo 11, del 10 de junio de 2020.

8	**Estímulo a la labor docente: creación del certamen innova-docente y reconocimiento de los proyectos de innovación docente**	Congreso Institucional-TEC-595-2019 Firmado 11/09/2019	• Agregar un inciso r al artículo 12 del Reglamento de carrera profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica • Incorporar un artículo 38 bis al Reglamento de carrera profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas	Sesión Ordinaria N.° 3175, Artículo 10, del 10 de junio de 2020.
16 y 48	**Mecanismos institucionales para promover el emprendimiento estudiantil basado en innovación y la creación de spin off a partir de emprendimiento académico**	Congreso Institucional-TEC-593-2019 Fechado: 10/09/2019	• Incorporar un nuevo artículo 102 bis, en el Estatuto Orgánico del ITCR.	Sesión Ordinaria N.° 3178, Artículo 11, del 01 de julio de 2020.
17	**Impulso para el desarrollo de actividades extra y co-curriculares por medio de comunidades de interés**	Congreso Institucional-TEC-600-2019 Firmado 17/09/2019	• Modificar artículo 3.3 del Manual de normas y procedimientos para el cálculo de la carga del profesor en el ITCR y se inserta artículo 18.	Sesión Ordinaria N.° 3175, Artículo 9, del 10 de junio de 2020. Sesión Ordinaria N.° 3289, Art. 11, del 09 de nov de 2022.
49	**Reconocimiento de activos de propiedad intelectual como una categoría de productos de los procesos de docencia, investigación, extensión y acción social**	Congreso Institucional-TEC-608-2019 Firmado: 16/09/2019	• Modificar las “Orientaciones Institucionales para la Propiedad Intelectual” (disposiciones 2 y 8) • Modificar el “Reglamento para Protección de la Propiedad Intelectual en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” (Artículos 4, 5, 9, 10, 11, 14, 15, 19, 20, 25, 26, 27, 34, 37 • Modificar el “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” (inciso h del artículo 10, incisos c, r, s, t, u, v y w del artículo 12, artículo 40, artículo 77 y artículo 99) • Modificar el “Reglamento de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” (inciso g del artículo 9 e incisos b, p, q, r, s, t y u del artículo 11, artículo 53) • Modificar las “Disposiciones de convocatoria de proyectos de investigación y extensión” para insertar función adicional al Consejo Institucional.	Sesión Ordinaria N.° 3175, Artículo 16, del 10 de junio de 2020

V. Apartados de acuerdos del IV Congreso Institucional no dirigidos al Consejo Institucional, donde este órgano emitió alguna acción para procurar su atención

N.°	Título ponencia	Referencia acuerdo	Disposiciones del IV Congreso	Acciones
2 y 20	**Fundamentación contextual y teórico-epistémica del modelo pedagógico del Instituto Tecnológico de Costa Rica**	Congreso Institucional-TEC-590-2019 Fechado 10/09/2019	Cambios en el Modelo Académico	Sesión Ordinaria N.° 3175, Artículo 8, del 10 de junio de 2020. Sesión Ordinaria N.° 3180, Artículo 16, del 22 de julio de 2020. Se procuró una publicación del "Modelo Académico" del Instituto actualizado según los acuerdos adoptados por el IV CONGRESO INSTITUCIONAL en La Gaceta del Instituto Tecnológico de Costa Rica
3	**Internacionalización de las currículas de las carreras y programas del ITCR**	Congreso Institucional-TEC-589-2019 Fechado 10/09/2019		
6	**La pertinencia social como uno de los parámetros fundamentales para la aprobación de proyectos de investigación o de extensión**	Congreso Institucional-TEC-599-2019 Firmado: 16/09/2019		
22 y 35	**Programa de acción social y la investigación y la extensión en el modelo académico**	Congreso Institucional-TEC-603-2019 Firmado 17/09/2019		
4	**Sistema Institucional de Gestión de la Calidad**	DAIR-153-2022 Firmado: 21/ 07/ 2022 (Acuerdo AIR-100-2022)	Delegar en el ente encargado del Sistema Institucional de Gestión de Calidad la valoración de la necesidad de crear una unidad que gestione el aseguramiento de la calidad de los laboratorios y centros de investigación (punto 5).	Sesión Ordinaria N.° 3303, Artículo 11, del 30 de marzo de 2023 Se encargó a la Oficina de Planificación Institucional que valore la necesidad de crear una unidad que gestione el aseguramiento de la calidad de los laboratorios y centros de investigación, y presente un informe ante el Consejo Institucional en un plazo no mayor al año calendario. Dicho plazo venció el 30 de marzo de 2024. Mediante oficio OPI-171-2024 se recibió la propuesta del Modelo Institucional de Gestión de la Calidad y se indica en lo referente a la creación de una unidad que gestione el aseguramiento de la calidad de los laboratorios y centros de investigación que es necesaria la implementación, evolución y consolidación del SIGECA, para

				posteriormente definir, de ser el caso y según las posibilidades institucionales, los requerimientos necesarios para esta unidad en un futuro.

b. Remitir al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa el “Tercer informe anual a la Asamblea Institucional Representativa sobre el cumplimiento de los acuerdos del IV Congreso Institucional”.

c. Remitir al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa el resumen ejecutivo en formato Word, para que sea incorporado en el acta de la sesión ordinaria AIR 112-2025.

d. Solicitar a la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional coordinar la publicación de este acuerdo en el sitio web institucional, atendiendo las fechas dispuestas en el cronograma para la sesión ordinaria AIR-112-2025.

e. Indicar que el presente acuerdo no podrá ser impugnado, siendo un acto de mero trámite que no cuenta con efectos jurídicos propios, al versar el mismo sobre elementos de carácter informativo.

ACUERDO FIRME

MAG/kmm

Copia: **Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)**
Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectoría